



CABILDO DE LA
S.I. CATEDRAL



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo

DOCUMENTO PROPUESTA-PLIEGO DE BASES

CONCURSO ABIERTO DE IDEAS, A NIVEL DE ANTEPROYECTO Y CON INTERVENCION DE JURADO, PARA LA PROTECCION DEL PÓRTICO OCCIDENTAL DE LA CATEDRAL DE LEON.

1.0 OBJETO.

El presente documento tiene por objeto dar justificación al concurso de ideas para la protección del pórtico occidental de la Catedral de León, y definir el alcance, objetivos y requisitos de la documentación a presentar por los participantes en el mismo, que tendrá el carácter de anteproyecto.

El objetivo del concurso es el de seleccionar una idea arquitectónica que proporcione protección al Pórtico Occidental de la Catedral de León, frente a la acción de los agentes medioambientales que se detallan en la documentación que sirve de base a este concurso.

La entidad convocante es el Cabildo de la Catedral de León, contando con el asesoramiento de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

2.0 ANTECEDENTES.

La Catedral de León es una de las más singulares en el gótico clásico hispano de influencia francesa Iniciada en el siglo XIII, por mandato de Alfonso X el Sabio. Su fachada occidental y principal, se articula en tres portadas ojivales que contienen un notable conjunto escultórico de primer orden en la historia del arte. Está realizada en piedra de las canteras de Boñar (León), de acuerdo con el lenguaje gótico. En el siglo XV se revistieron con policromía al óleo, y con posterioridad fueron objeto de nuevos revestimientos, uno policromado, y otro en monocromía.

Los distintos momentos históricos por los que ha pasado esta portada han marcado su aspecto y su conservación, manteniéndose el conjunto escultórico como la parte más íntegra de la primitiva disposición gótica, aunque haya sufrido modificaciones significativas. En todo caso, es de destacar la importancia de la evolución de la degradación material del conjunto como



CABILDO DE LA
S.I. CATEDRAL



Junta de
Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

condicionante de distintas acciones reparadoras en el tiempo, siendo las más recientes, las del siglo XX, las que más han marcado el estado de conservación del conjunto.

Los estudios realizados en la portada occidental, desarrollados entre los años 2006 a 2010, dentro del Convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León, el Cabildo de la Catedral de León y Caja España para los trabajos de conservación y restauración de la citada iglesia Catedral, buscaban un objetivo final que era la restauración integral del conjunto escultórico y la implantación de las medidas adecuadas para su conservación.

Estos estudios pretendían el conocimiento exhaustivo de la portada y sus posibles causas de deterioro. En concreto, el conocimiento de los materiales y sus daños, tanto de soporte pétreo como de policromías, la evaluación de los tratamientos históricos, el estudio de posibles pautas de intervención con análisis de sus consecuencias y un estudio microclimático.

Se ha estudiado la variedad litológica de las estatuas, la composición y distribución de los restos de policromías, el estado y evolución de los productos de consolidación y morteros aplicados con anterioridad, la susceptibilidad del material a la humedad atmosférica (ensayos de humedad de equilibrio) en los entornos de temperaturas a las que ve sometido.

A su vez, el estudio climático obtuvo un registro pormenorizado de las condiciones climáticas del pórtico y las condiciones de la portada norte, por tratarse de un pórtico similar.

Los datos obtenidos por los distintos sensores instalados han ofrecido información sobre temperatura ambiental y de superficie, fluctuación de temperatura, temperatura de rocío, y valores de humedad absoluta y humedad relativa.

Las conclusiones obtenidas en este proceso de investigación se pueden resumir básicamente, en que se trata de un conjunto escultórico realizado en piedra de Boñar sobre la que se aplicó un recubrimiento policromo en distintos momentos, destacando una primera policromía de mediados del s. XV realizada al óleo con decoraciones de brocado de aplicación, una segunda policromía al óleo con aplicación de lámina de oro y monocromías aplicadas en algunos casos de manera parcial.

En relación con los procesos de alteración se constata la conocida degradación que sufre la piedra de Boñar a consecuencia de su exposición a las condiciones ambientales. Este proceso histórico se intentó frenar por medio de la aplicación de los distintos procedimientos reparadores que en cada



CABILDO DE LA
S.I. CATEDRAL



Junta de
Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

momento se consideraron idóneos, pero que no sólo han resultado ineficaces, sino que han provocado la aceleración del deterioro.

Según esta conclusión, era fundamental conocer las condiciones climáticas de exposición del pórtico. El análisis de estas condiciones indica que el pórtico presenta un alto nivel de insolación que provoca unas fluctuaciones térmicas muy marcadas y una humedad relativa con oscilaciones muy grandes. El grado de iluminación es también elevado. Además, hay un alto riesgo de condensación y de temperaturas de congelación en invierno

Una vez estudiados todos los datos, se ha considerado que el estado de conservación del pórtico se puede dividir en tres zonas:

Grado 1. Zonas en mal estado de conservación (Tímpanos)

Grado 2. Zonas con grave estado de conservación (Arcadas)

Grado 3. Zonas con riesgo de pérdida inminente (Estatuaria exenta y pilares).

Evidentemente, la distribución de las superficies en peor estado de conservación son las más afectadas por las condiciones ambientales adversas y que, por lo tanto, han sufrido más intervenciones reparadoras a lo largo de la historia. Destaca especialmente el mal estado de la estatuaria exenta y pilares.

Los resultados obtenidos en estos estudios han puesto en evidencia que la problemática de conservación de las portadas es altamente delicada y está íntimamente relacionada con las condiciones ambientales a las que están expuestas las esculturas y relieves junto con las características de la piedra en la que están realizadas.

Esta patología difiere notablemente de los daños que habitualmente se presentan en este tipo de portadas por su alcance y evidencian una problemática altamente complicada a la que hay que sumar la presencia de restos de la policromía de alto valor documental.

Evidentemente, se ha puesto también de manifiesto que la alteración de la portada no es uniforme y así, las zonas con mayor exposición solar y a las inclemencias meteorológicas han sufrido una mayor degradación que aquellas que están más protegidas, constatándose una fluctuación de temperatura muy elevada en superficie en las zonas soleadas.

Con este estado de la situación, se diseñó un plan de actuaciones con el objeto de definir las distintas intervenciones necesarias para conseguir la conservación de este conjunto escultórico, teniendo en cuenta que cualquier proceso de restauración de un bien debe pasar, en primer lugar, por la



CABILDO DE LA
S.I. CATEDRAL



Junta de
Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

eliminación de las causas de deterioro antes de proceder a la aplicación de cualquier tratamiento. Está demostrado, y este caso es uno de los más evidentes para ello por la gran cantidad de intervenciones constatadas, que sin este proceso previo, la actuación restauradora no sólo no resuelve los problemas de conservación futura sino que puede convertirse en una de las causas de alteración más perjudiciales.

Así, en concreto, dentro de este plan de actuaciones, y motivado por la necesidad de evitar la exposición a condiciones adversas de aquellas piezas que lo permitieran, se procedió al desmontaje de las esculturas exentas como medida preventiva para preservarlas de su ruina. Su alto grado de alteración y su posibilidad de desmontaje con cierta "facilidad" sin alterar la materia de la portada, propició su traslado a una zona más segura con objeto de frenar el rápido deterioro que se venía detectando, donde se realizaron las labores de restauración de este conjunto escultórico.

Este plan contempla, además, la realización de la protección que se pretende diseñar en este concurso, con el objeto de aportar las medidas de conservación apropiadas para poder proceder posteriormente a la restauración del resto de los elementos escultóricos que permanecerán *in situ*, y la sustitución de las esculturas exentas originales y de los pilares por réplicas con objeto de mantener la imagen y lectura del conjunto del pórtico y preservar sus valores materiales originales.

3.0 NECESIDADES.

Según las conclusiones alcanzadas en los estudios previos realizados para definir el estado de conservación del Pórtico occidental de la Catedral de León, los daños constatados están relacionados con las condiciones de exposición del bien y la mala asimilación de estas condiciones por parte de los materiales que conforman la obra.

Por lo tanto, dentro de las intervenciones definidas en el plan de actuación para la restauración del pórtico occidental de la Catedral de León, es necesario acometer las acciones necesarias que mitiguen el efecto de degradación de las condiciones ambientales sobre el material pétreo del conjunto, lo que supone buscar soluciones arquitectónicas de protección del pórtico.

Se requiere una intervención que solucione o minimice las causas que dan lugar a los problemas de conservación, y que se incorpore a la imagen de la fachada occidental de la Catedral, que es la más difundida del edificio.

Es innegable que, en aquellos casos en que conjuntos escultóricos de similares características se han protegido, su correcta conservación es notable,



CABILDO DE LA
S.I. CATEDRAL



Junta de
Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

consiguiendo mantener, en muchos casos, sus acabados policromos. El ejemplo más significativo para este caso está en la propia Catedral de León en el que la portada norte (hermana del pórtico occidental) se encuentra embutida entre el claustro y la fachada en un ambiente interior. Su estado de conservación es notablemente diferente al del pórtico occidental, conservando su policromía de forma extensiva.

Un gran número de portadas, en origen, no solían estar desprotegidas y estaban acompañadas de elementos arquitectónicos que procuraban garantizar la perdurabilidad de los conjuntos ornamentales con soluciones de tipo pórtico o atrio. Otra forma de protección fueron la superposición de tejares o avances de aleros.

Este tipo de soluciones constructivas se han ido eliminando en muchos casos sin conocerse exactamente los motivos concretos, aunque la búsqueda de una pretendida "pureza de lectura" haya podido estar detrás de muchas eliminaciones de estos elementos protectores, a pesar de que fueran parte del primitivo diseño del conjunto.

Esta práctica de eliminación sistemática, ha provocado muchos de los problemas que vienen sufriendo las portadas que se han visto expuestas a unas condiciones ambientales para las que no fueron preparadas. Hay que tener en cuenta que estas portadas eran, en muchos casos, grandes conjuntos escultóricos que precisaban de ciertas medidas de protección para garantizar su perdurabilidad.

Todo ello se está teniendo presente actualmente en las más recientes intervenciones restauradoras a la vista del alto deterioro de muchos de los conjuntos escultóricos y tras la evidencia de la ineficacia e incluso perjuicio que supone el recurso de la aplicación de productos de consolidación o hidrofugación, para sustituir la capacidad protectora de estos ingenios constructivos.

Las soluciones que se están adoptando están procurando recuperar o incorporar una protección física que intente minimizar el efecto de las condiciones ambientales adversas sobre los conjuntos escultóricos expuestos al exterior.

En el caso concreto de esta intervención, los objetivos básicos serían:

- a) Dotar al pórtico de una protección física para protegerlo de los problemas ambientales más importantes, que afectan a relieves y ornamentos, manteniendo la imagen integral del mismo y evitando un cerramiento total que podría resultar muy invasivo.



CABILDO DE LA
S.I. CATEDRAL



Junta de
Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

- b) Conservar el conjunto escultórico que alberga el pórtico, garantizando la exhibición, *in situ*, de los originales o de réplicas exactas.
- c) Conservar los elementos ornamentales que dan forma a los espacios donde se ubican las esculturas (doseles, basas, molduras, etc.) en su posición original.
- d) Mantener la imagen icónica del pórtico occidental, consolidada en el imaginario colectivo, sin alterar su esencia.

Para facilitar el diseño de esta protección se ha realizado una lectura de paramentos de la envolvente del pórtico que delimitara los restos de original de las partes transformadas. Esta información puede ser fundamental para que el nuevo elemento tuviera una adecuada base teórica para sustentar el diseño.

En todo caso no hay que olvidar otros condicionantes a tener en cuenta que pueden superar cualquier planteamiento técnico. En un caso como éste, tan importante como los criterios técnicos sería la valoración de la imagen de la Catedral que ha ido forjándose en la sociedad. La fachada occidental con su pórtico es la imagen prototípica de este templo, por lo que tiene además, valores inmateriales evidentes, por lo que la solución a adoptar, debe solucionar los requerimientos de conservación expuestos junto con su adecuada incorporación a esta imagen del conjunto de la fachada occidental de la Catedral.

4.0 REQUISITOS DE LA INTERVENCION.

El objetivo de esta propuesta es procurar aminorar la incidencia negativa de los agentes meteorológicos más activos en el proceso de deterioro de la piedra de Boñar en la que está realizado el pórtico occidental de la Catedral de León, en concreto, el acceso de agua, así como mitigar la diferencia térmica en la superficie pétreo, utilizando los recursos constructivos que se consideren precisos, pero bajo la premisa de que la intervención sea la menor necesaria para alcanzar los objetivos marcados, no considerándose el cerramiento completo del pórtico entre las opciones posibles a proponer.

A pesar de que el objetivo que fundamenta la intervención es aportar medidas de conservación al conjunto escultórico del pórtico, este objetivo se condiciona además a que el diseño consiga una inserción adecuada a la imagen de la fachada occidental de la Catedral.

Los diseños estarán sujetos a distintas limitaciones para ajustarse a los criterios de intervención sobre Bienes de Interés Cultural que marca la



CABILDO DE LA
S.I. CATEDRAL



Junta de
Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, fundamentados en las pautas nacionales e internacionales sobre esta materia.

a) La premisa básica será la ya indicada de realizar la menor intervención necesaria para alcanzar los objetivos marcados.

b) Se evitará alterar o manipular los componentes originales de la portada, es decir, los elementos góticos del conjunto del pórtico occidental, procurando que la unión de las posibles nuevas estructuras con el bien cultural se haga de la forma menos invasiva posible y dentro de las modificaciones más modernas que ha sufrido el pórtico.

c) Los materiales que se elijan para realizar la intervención deberán ser estables y no producirán daños por envejecimiento en los paramentos del pórtico y sus cualidades plásticas deberán acoplarse a la imagen que transmite el pórtico.

d) La instalación que se proponga deberá ser reversible, es decir, se podrá eliminar causando el menor daño posible a los materiales actuales del pórtico.

e) La instalación no deberá crear confusiones miméticas ni responder a recreaciones ilusionistas de los estilos artísticos dominantes en la catedral. Tampoco podrá suponer un cambio drástico en la imagen de la fachada catedralicia ya consolidada.

f) Es necesario indicar que la propuesta supondrá una incorporación a la lectura de un bien de la importancia cultural de la Catedral de León por lo que las cualidades arquitectónicas y plásticas del resultado de la propuesta deberán estar en sintonía con el valor del bien al que se incorpora.

5.0 AMBITO.

La actuación se podrá desarrollar a lo largo del perímetro exterior del pórtico y/o el espacio circundante, teniendo como límite, en planta, la valla y reja que marca la parcela de la catedral, aunque se podría ampliar esta limitación en función de la idoneidad de la propuesta presentada.

No se establecen, en altura, límites para la propuesta.

Se deberá tener en cuenta que el subsuelo bajo la superficie posible donde se realizaría la intervención es de alto valor arqueológico, circunstancia a considerar, tanto en el diseño de la propuesta como condicionante de la ejecución.



CABILDO DE LA
S.I. CATEDRAL



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo

6.0 PARTICIPANTES.

Podrán presentarse arquitectos/as o equipos de arquitectos/as titulados, radicados en la Unión Europea, que concurrirán de forma anónima a través de "Lema".

Los datos identificativos del concursante: Nombre, apellidos, domicilio postal, correo electrónico, contacto, se incluirán en sobre cerrado número 1 identificado en su exterior por el lema.

Cada uno de los participantes podrá concurrir con una única propuesta.

7.0 ANONIMATO DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se presentarán bajo "Lema", que deberá figurar en todos los documentos de forma que se garantice el anonimato hasta el fallo del jurado en la Fase 1. Conceptual del Concurso.

Los concursantes deberán mantener confidencialidad sobre su propuesta a lo largo de todo el procedimiento, no pudiendo difundir el contenido de la misma por ningún medio.

Tampoco podrán mantener comunicación al respecto de los contenidos del concurso con ninguno de los miembros del jurado hasta que se produzca el fallo de éste.

Será motivo de exclusión la ruptura de la confidencialidad.

8.0 DOCUMENTACION DE BASE.

Por parte del Cabildo, se entregará, junto con la publicidad del concurso, a los concursantes la siguiente documentación, que servirá de base para la entrega de la propuesta:

- 1: Planta, alzados y secciones del pórtico, en formato dwg.
- 2: Estudio climático.
- 3: Resumen de lectura de paramentos del pórtico y estudio documental.

9.0 FASES DEL CONCURSO.

El concurso constará de 2 fases:

9.1. Primera fase. CONCEPTUAL.

Será una fase destinada a aportar la idea sobre la protección del pórtico tomando como referencia la documentación que se define en el punto 8 de estas bases. El plazo máximo para la presentación será de 3 meses contados a partir de la publicación de la convocatoria.



CABILDO DE LA
S.I. CATEDRAL



Junta de
Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

9.2 Segunda fase. DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA.

Sobre todas las ideas presentadas el jurado seleccionará un máximo de 6 propuestas, para que los concursantes desarrollen, a nivel de anteproyecto, una propuesta más concreta con arreglo al contenido documental que se define en el apartado siguiente.

Cada uno de los concursantes seleccionados recibirá una remuneración de 3.000,00 € en concepto de redacción de desarrollo de su propuesta y elaboración de documentación, previa presentación de factura por ese concepto al Cabildo de la Catedral de León.

Las propuestas se expondrán en un lugar público

El plazo para la presentación de esta fase será de 2 meses desde la publicación del primer fallo del jurado. Durante este tiempo, el jurado se reserva la potestad de requerir documentación complementaria a los licitadores, si lo estima oportuno.

9.3. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Por parte del Jurado se podrán otorgar un máximo de 50 puntos distribuidos de la siguiente forma:

- a) Concepto arquitectónico. (0-20 puntos)
 - Creatividad y e innovación en el planteamiento
 - Análisis del ámbito espacial de la propia catedral y entorno desde el punto de vista de integración orgánica y visual
 - Materiales utilizados
- b) Desarrollo de protección de los elementos arquitectónicos y escultóricos (0-20 puntos)
 - Diagnóstico, investigación y reflexión sobre la problemática del pórtico
 - Utilidad para minimizar efectos de agentes climáticos
 - Propuestas de protección concretas
- c) Rigor y viabilidad (0-10 puntos)
 - Diseño y calidad en la presentación
 - Posibilidad de desarrollo y construcción del proyecto
 - Sostenibilidad
 - Reversibilidad

El jurado publicará un Acta después de la evaluación de la primera fase en la web de la Catedral de León <https://www.catedraldeleon.org/>, dando a



CABILDO DE LA
S.I. CATEDRAL



Junta de
Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

conocer los lemas premiados y la identificación de los concursantes seleccionados, y planteando el plazo para la presentación de la documentación de la segunda fase.

10.0 DOCUMENTACION MÍNIMA A ENTREGAR.

Esta documentación formará parte del Sobre número 2, presentado por los licitadores, e identificado también bajo la fórmula de "Lema".

10.1 Primera fase

Cada participante entregará su propuesta en soporte físico:

- a) Toda la documentación se recogerá en Soporte informático (CD, CD Rom, USB), con paneles en formatos .pdf y .jpg y textos en .doc.
- b) 1 panel sobre soporte ligero y rígido en formato A1 que contendrá, como mínimo, la información que se detalla a continuación. De forma complementaria, se presentará el contenido del mismo panel en formato A3.
 - Plantas, secciones y alzados, a escala 1/100.
 - Sección-detalle constructivo significativa, a escala 1/20.
 - Memoria justificativa y de explicación de la propuesta, de extensión no superior a 2.000 caracteres, incluyendo espacios.
 - Perspectiva o infografía, con representación de la propuesta, siendo el punto de vista de referencia la esquina de la plaza de Regla con la calle Paloma.

El panel incluirá rotulado en ángulo superior izquierdo, al igual que el resto de la documentación, el lema del concursante.

10.2 Segunda fase

En esta fase la presentación no será anónima, debiendo aportarse los datos de identificación del autor o autores de la propuesta, haciendo constar los datos del sobre nº 1, pero sin lema.

Para los participantes seleccionados, la documentación mínima a presentar en esta fase será la siguiente:

- a) Toda la documentación se recogerá en Soporte informático (CD, CD Rom, USB), con paneles en formatos .pdf y .jpg y textos en .doc.
- b) 1 panel sobre soporte ligero y rígido en formato A1 que explicará tridimensionalmente la propuesta y contendrá, como mínimo, la información que se detalla a continuación.



CABILDO DE LA
S.I. CATEDRAL



Junta de
Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

- Plano de entorno, a escala 1/200, en el que se indique la localización de los puntos de vista significativos desde los que se realizan las perspectivas, infografías o videos que acompañen a la documentación.
- Plantas, secciones y alzados, a escala 1/25.
- Secciones y detalles constructivos significativos, a escala 1/10.
- Memoria justificativa y de explicación de la propuesta, de extensión no superior a 6.000 caracteres, incluyendo espacios.
- Perspectivas o infografías, con representación del estado actual y de la propuesta

11.0 PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

- a) En oficina de correos dentro del plazo y hora señalado en el anuncio de la convocatoria del concurso, adjuntando al Cabildo de la Catedral de León justificante de la remisión de esa documentación en el mismo día de su envío postal por los siguientes medios: FAX: 987 22 83 54; o mail: dean@catedraldeleon.org o administracion@catedraldeleon.org.

En el remite se hará constar el Lema y si se remite por correo electrónico, se hará desde una cuenta abierta *ad hoc* e identificada por el mismo Lema que utilice cada participante.

- b) En la primera fase, cada concursante acompañará 2 sobres identificados con lema:
- Sobre 1: Datos personales e identificativos del concursante/es
 - Sobre 2: Documentos de la propuesta en soporte físico y soporte digital

12.0 COMPOSICION DEL JURADO Y EMISION DEL FALLO.

El jurado estará integrado por:

- a) Presidente: Presidente del Cabildo de la S.I.C. de León.
- b) Vocales: Con voz y voto, 8 vocales, entre ellos 2 representantes del Cabildo de la Catedral, 2 de la Junta de Castilla y León, 1 representante de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, la Presidenta del Colegio de Arquitectos de León, y 2 profesionales independientes de reconocido prestigio y experiencia, relacionados con la historia e intervenciones en la catedral de León, o que hayan desarrollado proyectos de intervención en otras catedrales.
- c) Secretario: Con voz y sin voto. Actuará como Secretario el Secretario del Colegio de Arquitectos de León.



CABILDO DE LA
S.I. CATEDRAL



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo

Ninguno de los miembros del jurado podrá guardar relación de parentesco, amistad o consanguinidad, o relación profesional con los participantes del concurso, lo que sería motivo para su sustitución inmediata.

Las funciones del Jurado serán el análisis de la documentación presentada y su admisión, el análisis de las propuestas y su evaluación, así como garantizar el cumplimiento del contenido de estas bases.

El fallo del jurado, en cada una de las fases, quedará recogido en un acta que se dará a conocer a los participantes y a las instituciones involucradas en el concurso, y se hará público, en el plazo máximo de 60 días desde la entrega de la documentación de la primera fase.

El fallo final del jurado se producirá antes de que transcurran 40 días contados a partir de la entrega de la segunda fase, será inapelable y estará motivado.

La participación de los miembros de reconocido prestigio se remunerará proporcionalmente a las reuniones celebradas y su participación en éstas.

13.0 PREMIOS.

La propuesta distinguida como ganadora del concurso será premiada con 12.000,00 €.

La concesión del primer premio podrá conllevar el encargo de redacción del proyecto básico y de ejecución, en caso de que el Cabildo considere oportuna la realización de las obras que se deriven de la elección de una propuesta. En caso de llevarse a cabo la redacción del proyecto básico y de ejecución, el importe del premio se descontará de la cifra total de honorarios pactada.

El jurado podrá reconocer, sin retribución, la calidad de alguna o algunas de las demás propuestas y, en su caso, podrá recomendar al Cabildo la toma en consideración de aspectos parciales de aquellas, que puedan incorporarse a la propuesta ganadora.

Se podrá considerar desierta la concesión de distinciones si el jurado considera que las propuestas presentadas no cumplen con los requerimientos exigidos, ni reúnen los niveles previstos de calidad o planteen una complejidad técnica que no pueda ser asumida.

14.0 PROPIEDAD INTELECTUAL.

Cada participante debe ser el legítimo dueño de las ideas presentadas, siendo el único responsable legal ante posibles demandas por plagio, eximiendo al Cabildo de cualquier responsabilidad derivada al respecto.



CABILDO DE LA
S.I. CATEDRAL



Junta de
Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo

El autor de la propuesta ganadora cederá al Cabildo los derechos intelectuales, de explotación y comunicación pública sobre la totalidad del trabajo realizado. Dicha cesión se entenderá que se hace con carácter exclusivo y por tiempo indefinido.

El Cabildo se reserva el derecho de utilizar en su totalidad o en parte las ideas premiadas en el presente concurso, sin que la concesión del premio lleve derivadas más obligaciones al respecto que la de citar siempre la autoría de la propuesta.

Todos los estudios y documentos elaborados en la ejecución del presente concurso serán propiedad del Cabildo, que podrá reproducirlos, publicarlos o divulgarlos en la medida que tenga conveniente, sin que pueda oponerse a ello los profesionales invitados.

El equipo redactor no podrá utilizar, para sí o para terceros, dato alguno del trabajo contratado sin autorización expresa del Cabildo.

15.0 PUBLICIDAD DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO.

El Concurso, sus bases y plazos de la convocatoria se difundirán en la web de la Catedral de León <https://www.catedraldeleon.org/> y el Portal de Patrimonio de la Junta de Castilla y León <https://patrimoniocultural.jcyl.es/web/es/patrimonio-cultural-castilla-leon.html>

También se contará para su publicidad con el Consejo de Colegios de Arquitectos y las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura. Podrá difundirse también en medios de prensa.

En León, 15 de noviembre de 2021

Fdo.: Manuel Pérez Recio
Presidente del Cabildo de la Catedral de León

